



# PROTOCOLOS DE VISITAS, SALIDAS, INGRESOS Y TRASLAZOS ENTRE RESIDENCIAS PARA PERSONAS QUE HAN PASADO LA COVID-19 Y VIVEN EN RESIDENCIA

Informe técnico 25-11-2020

## Introducción

A fecha de hoy, más de 1000 personas, entre mayores y personas con discapacidad que han sufrido la enfermedad, debemos adaptar los protocolos de visitas y salidas a su realidad epidemiológica. En general se considera que el riesgo de infección es menor durante los tres meses siguientes a la solución de una infección por SARS-CoV-2<sup>1</sup>. Los ECDC recomiendan que en la evaluación de la posible reinfección se considere el nivel de anticuerpos IgG<sup>2</sup> que se generará en el 90% de los casos, en ocasiones tardando hasta 90 días.

En el reciente protocolo del Ministerio de Sanidad se especifica que las personas que han pasado la enfermedad en los últimos tres meses no tienen que realizar cuarentena en caso de contacto de caso confirmado<sup>3</sup>.

No existe ninguna agencia que en este momento niegue la posibilidad de reinfección, especialmente pasados tres meses y cuando la persona no ha generado anticuerpos neutralizantes IgG. Por ello, aun considerando la incertidumbre, pensamos que es posible permitir un régimen específico y más flexible en este periodo para los residentes que han superado la infección y que han desarrollado anticuerpos.

---

<sup>1</sup> Duration of Isolation and Precautions for Adults with COVID-19 (actualizado a 19 de octubre) Accesible en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/duration-isolation.html>

<sup>2</sup> Reinfection with SARS-CoV-2: considerations for public health response (actualizado 21 de septiembre). Accesible en <https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/Re-infection-and-viral-shedding-threat-assessment-brief.pdf>

<sup>3</sup> Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19 (actualizado 12 de noviembre) Accesible en [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)



**Régimen especial de visitas, salidas, ingresos y traslados para personas que han pasado la COVID y SI tienen anticuerpos neutralizantes IgG.**

Durante los tres meses tras haber superado la COVID, los residentes que hayan generado anticuerpos neutralizantes IgG podrán tener un régimen más flexible:

- 1- Se permitirá el contacto físico y la cercanía entre el/la residente y el/la familiar durante la visita
- 2- Serán posibles salidas de vacaciones de menos de 7 días, con un mínimo de 2 días
- 3- Los nuevos ingresos, los traslados entre residencias o las salidas de personas que certifiquen haber pasado la enfermedad en los últimos 3 meses y tengan anticuerpos neutralizantes IgG no requerirán ni PCR previa ni cuarentena ni PCR al alta de la cuarentena. Es recomendable ser prudentes si la persona tiene síntomas y, en este caso, se debe consultar con CORECAAS. También es recomendable el cambio y lavado de ropa inmediatamente tras el ingreso.

**Régimen especial de visitas, salidas, ingresos y traslados para residentes que han pasado la COVID y NO tienen anticuerpos neutralizantes IgG.**

Los residentes que, tras haber pasado la COVID no han generado anticuerpos, deben adaptar los protocolos habituales a la posibilidad de que sigan excretando fragmentos virales no infectivos durante semanas que supongan una PCR positiva. Por tanto, en términos generales, se evitará solicitar PCR en estos casos

- 1- Visitas: se realizarán igual que los residentes que no han pasado la enfermedad
- 2- Salidas: las salidas tendrán el mismo periodo mínimo de 7 días. Sin embargo, durante tres meses, no será necesario realizar PCR antes del ingreso si la persona mayor está asintomática. Si hay síntomas no se debe proceder al ingreso. Se deberá realizar la cuarentena de 7 días pudiendo ser dado de alta sin necesidad de PCR si el residente permanece asintomático. Si hubiera síntomas durante el periodo de cuarentena, consultar con CORECAAS antes de proceder al alta
- 3- Los nuevos ingresos, los traslados entre residencias o las salidas de personas que certifiquen haber pasado la enfermedad en los últimos 3 meses y NO tengan anticuerpos neutralizantes no requerirán PCR previa si están asintomáticos aunque SI deberán guardar cuarentena. Si tras 7 días no presentan síntomas pueden ser dados de alta sin necesidad de PCR.
- 4- Cualquier síntoma compatible con COVID en personas que han pasado la enfermedad pero que no tienen anticuerpos neutralizantes debe ser considerado como posible reinfección y, por tanto, debe consultarse con CORECAAS señalando que han pasado la enfermedad